

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 25-10-338

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 06 de octubre de 2025, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la autonomía a las universidades y escuelas politécnicas, estableciendo lo siguiente: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, asimismo reconoce la autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)”*
- Que**, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se refiere a las comisiones de servicio con remuneración, disponiendo lo siguiente: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano hasta por dos años mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que: a) La servidora o servidor hubiere cumplido dos años de servicio en la institución donde trabaja; b) Su evaluación de desempeño sea muy buena, excelente o sus equivalentes durante los años de servicio; y, c) Cumpla con los requisitos del puesto a ocupar. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser previo a la aceptación por escrito. (...)”*;
- Que**, el artículo 103 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico, regula el derecho a la movilidad del personal académico, estableciendo lo siguiente: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)”*
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), inciso primero, contempla que la ESPOL se rige por los principios de autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 18 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina que el Consejo Politécnico es la máxima autoridad en la ESPOL: *“Órgano Colegiado Superior. - El Consejo Politécnico es el único órgano colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL.”*;
- Que**, el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) e) Aprobar, reformar, derogar e interpretar la Misión, Visión, Valores, Estatuto, Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan anual de inversión, Políticas Institucionales, Reglamentos, Manuales de clasificación de puestos, el documento que determina los tipos de carga académica y politécnica, entre otros así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones a nivel institucional en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en lo que fuere aplicable; (...) y k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités; (...)”*;
- Que**, la Disposición General Décima Octava del Estatuto de la ESPOL, señala lo siguiente: *“El personal académico y el de apoyo académico tendrán derecho a obtener licencia, comisión de servicios y representación, según corresponda, con sueldo o sin sueldo, para realizar actividades académicas de interés institucional dentro o fuera del país. Si la licencia fuere de 01 a*

30 días, la autoridad competente es el Decano de la unidad académica o decano de función correspondiente; si fuera de 31 a 90 días, la autorizará el Rector/a; y si fuere mayor a 90 días, la autorizará el Consejo Politécnico.”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: **CONOCER** y **APROBAR** con modificaciones la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-DOC-2025-098**, acordada en sesión del viernes 12 de septiembre de 2025, contenida en el anexo (17 f. ú.) del oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2025-0028-O**, del 18 de septiembre de 2025, dirigido al rector subrogante, Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-DOC-2025-098.- Comisión de servicios de la profesora PAOLA BRUNELA ALMEIDA GUERRA, Ph.D., profesora de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Mediante el Oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2025-0038-O del 06 de agosto de 2025, dirigido a Cecilia A. Paredes V, Ph. D., Rectora de la ESPOL, suscrito por PAOLA BRUNELA ALMEIDA GUERRA, Ph.D., profesora de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, indica lo siguiente:

...

Me dirijo a Ud y por su intermedio al Honorable Consejo Politécnico para solicitar se me conceda una Comisión de Servicios con estadía en la Universidad de Colorado (Boulder) a partir de agosto 2025 hasta agosto 2028 con una duración de tres años. La presente solicitud tiene como principal justificativo el poder cumplir de forma efectiva y brindando los mejores resultados posibles relacionados con la carga politécnica asignada a mi persona (15 h) como “Encargada del Convenio Interinstitucional con Universidad de Colorado (Boulder)” la cual es de interés institucional debido a los beneficios que esta brinda a nuestra Institución.

Debo informar que anteriormente llevé a cabo una comisión similar durante el período septiembre 1 2018 a agosto 31 2020 (Resolución Nro. 19-04-110) donde se obtuvieron los siguientes resultados (entregables de la comisión anterior) favorables para Espol:

- Publicación de un paper científico titulado “Sugarcane Bagasse as a Microbial host Media for the Passive Treatment of Acid Mine Drainage”, en el Journal of Environmental Engineering (ISSN 0733-9372, DOI: 10.1061/(ASCE)EE.1943-7870.0001400, Q2).
- Publicación de dos artículos Q2 con los resultados obtenidos durante la primera comisión de servicios donde se tuvo la oportunidad de utilizar los laboratorios de la Universidad de Colorado como parte de la investigación que se estaba llevando a cabo. Los artículos publicados se titulan: “Analysis of Heavy Metal Contamination in Surface Water Bodies in the Ponce Enriquez Mining District, Ecuador” (<https://doi.org/10.56578/cis130202>) y “Efficiency of Bioreactors in the Removal of Heavy Metals in Acidic Metallic Mining-Influenced Water in Ponce Enríquez, Ecuador” (<https://doi.org/10.18280/ijei.080303>).
- Organización de la visita, agenda y acompañamiento de la directiva Espol del 19 al 21 de septiembre 2018 a la Universidad de Colorado (CU) para plantear mecanismos que faciliten la implementación del convenio de colaboración firmado entre Espol-CU. Durante esta estadía se llevaron a cabo reuniones y visitas para identificar centros, profesores y líneas de investigación con los cuales se podría trabajar y colaborar en el futuro.
- Facilitación e implementación del nuevo convenio de colaboración entre ESPOL y la Universidad de Colorado, sirviendo como vínculo entre estas dos Instituciones. El convenio fue firmado y establecido en 2018 y luego se procedió a su renovación en el año 2023 por un período de cinco años basados en los resultados favorables obtenidos durante el primer período del convenio. Cabe resaltar que los resultados positivos que se obtuvieron durante el primer período se debieron gran parte a mi presencia física en la Universidad de

Colorado que facilitó la gestión, coordinación, visitas, reuniones, etc que se llevaron a cabo para dar a conocer a Espol y todo lo que podía ofrecer brindando información de primera mano y sirviendo de enlace directo entre las dos instituciones. Esto no hubiera sido posible mediante la virtualidad.

- Movilidad de estudiantes de la Universidad de Colorado para ejecución de pasantías internacionales. A raíz de la firma del convenio en el 2018 y de la primera comisión de servicios se han llevado a cabo tres pasantías internacionales que involucraron la movilidad de estudiantes de la UC a Espol en los años 2019 (4 estudiantes - FCT), 2021 (4 estudiantes - FIMCM, FIMCP), 2023 (1 estudiante - FIMCP) quienes trabajaron con profesores de Espol en proyectos existentes en diversas facultades.
- Movilidad de estudiantes y profesores de ESPOL para participar en actividades académicas prácticas. A raíz de la firma del convenio y de la primera comisión de servicios se llevaron a cabo dos escuelas de verano de Geología. La primera en el 2019 se realizó en las instalaciones de Colorado y participaron 3 estudiantes de Espol y un profesor de la FCT. La segunda escuela de verano se realizó en Ecuador (Galápagos) en el 2023 y contó con la participación de 2 profesores de la UC y 11 estudiantes de la UC además de los estudiantes y profesores de Espol que también participaron localmente de esta actividad.
- Apoyo en la organización de cursos y seminarios con profesores invitados de la Universidad de Colorado en temas de interés para ESPOL. Durante la comisión pasada se llevaron a cabo 2 seminarios en las instalaciones de Espol. El primer seminario en el 2019 que contó con la presencia del Dr. Mark Hernández en temas de Sostenibilidad Ambiental y Microbiología y el segundo contó con la visita del Decano de Investigación de la UC el Dr. Keith Molenaar quien visitó varios de los laboratorios de Espol y participó en reuniones programadas con diversos profesores e investigadores de Espol con el objetivo de identificar líneas de investigación de interés mutuo y oportunidades de colaboración conjunta entre ambas instituciones.
- Participación en ponencias y seminarios científicos. Durante la comisión de servicios pasada tuve la oportunidad de participar en 3 seminarios y presentar resultados de la investigación realizada en la UC, además de presentar información sobre Espol y las oportunidades que ofrece para estudiantes internacionales. La facilidad de movilidad que se tiene estando en el extranjero favorece mucho la asistencia a eventos internacionales que brindan la oportunidad de proyectar los resultados alcanzados en las investigaciones realizadas sin que esto incurra en costos adicionales para Espol.
- Actividades de investigación en laboratorios de alto impacto en temas ambientales.
- Organización de la visita del Decano de Investigación de CU a Espol para explorar oportunidades de colaboración entre Espol y la Universidad de Colorado.
- Gestión de la propuesta de investigación entre investigadores Espol y CU para la convocatoria CU “Low and Middle Income Partnership Seed Fund” que resultó ganadora de los fondos de investigación
- Internacionalización de Espol mediante el dictado del curso “International Environmental Impact Assessment” en la Universidad de Colorado que favorece el ranking internacional de Espol.

Los resultados que se alcanzarán durante esta nueva Comisión de Servicios se mencionan a continuación:

Corto Plazo:

- Obtención de un espacio físico para llevar a cabo las actividades relacionadas con el convenio existente entre Espol y CU. La importancia de contar con un espacio físico es el incrementar la visibilidad y presencia de Espol dentro de la Universidad de Colorado para así facilitar un acercamiento a profesores y estudiantes de esta institución que permita ampliar y fortalecer la relación de colaboración existente. De esta forma se brindará apoyo directo que incrementará el grado de confianza y vínculo entre las dos instituciones y su personal. La presencia física en CU como representante de Espol brinda una perspectiva relevante sobre la importancia que se le da a la relación existente entre estas dos instituciones que no se logra simplemente con la virtualidad.
- Movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores de Espol y CU para participar en eventos como escuelas de verano (e.g. Escuela de Verano de Geología), seminarios,

visitas y pasantías a llevarse a cabo en conjunto y colaboración entre Espol y CU. La participación por segunda ocasión de estudiantes y profesores de Espol en la Escuela de Verano de Geología que se desarrollará en Colorado en el 2025 constituye una actividad de gran importancia en el cumplimiento e incremento de la movilidad internacional. El continuar con esta actividad y actividades similares de forma continua y sistemática aporta al cumplimiento del objetivo 3 que tiene Espol dentro de su Plan Estratégico Institucional 2024-2027. El apoyo que se brindará al tener un contacto presencial en CU para la elaboración de este tipo de actividades es fundamental ya que facilita una comunicación directa, rápida y fluida con organizadores y directivos locales en ambas instituciones que es crucial para lograr resultados positivos. La presencia física permite dar una solución efectiva y en corto tiempo a posibles eventualidades que se presenten y requieran de acción inmediata para la solución oportuna de las mismas que no se logra a través de la virtualidad ya que este tipo de comunicación muchas veces genera retrasos o interpretaciones erróneas que dificultan los procesos de planificación y ejecución.

Mediano Plazo:

- Organización y planificación de seminarios presenciales conjuntos en temas de interés institucional con la participación de expertos de ambas instituciones. Este tipo de eventos requiere de una serie de reuniones, actividades y coordinaciones que resultan más efectivas realizarlas de forma presencial en la UC ya que esto incrementa el grado de confianza y por ende incrementa la motivación a colaborar por parte de profesores/investigadores de la UC. El contar con la presencia física de un representante de Espol en la UC también permite abordar posibles eventualidades y solución de contratiempos de forma rápida y efectiva que brinde seguridad y tranquilidad al personal involucrado y que no se consigue mediante la virtualidad.
- Participación de expertos de la Universidad de Colorado ad honorem como parte del programa de la Maestría en Ciencias Ambientales de la FCNM. El contar con la colaboración ad honorem de distinguidos expertos de la UC será posible gracias a la confianza que se irá generando y acrecentando mediante la presencia física de un representante Espol en las instalaciones de la UC. Esta presencia incrementa lazos de amistad y profesionalismo que permite contar con este tipo de colaboraciones y participaciones que son de gran utilidad y beneficio para la Espol y que no se logran fácilmente mediante acercamientos o vínculos virtuales. La participación de expertos internacionales en los programas de postgrado de Espol impacta positivamente en la imagen de nuestra institución y permite brindar a los estudiantes una experiencia de intercambio cultural y exposición a temáticas de actualidad tratadas por expertos internacionales. Esta actividad contribuye con la variable estratégica 4 de la Espol ya que incide favorablemente en la formación de habilidades y competencias de futuro en estudiantes de grado y postgrado.
- Publicación de artículos científicos en journals de alto impacto con la participación de investigadores de Espol y la Universidad de Colorado. Esto será posible ya que se tendrá acceso directo a las instalaciones y equipos de laboratorio necesarios para llevar a cabo investigaciones de diversa índole y que lamentablemente no se tiene acceso de forma local. La presencia física de un representante de Espol en la UC también hará posible la identificación de oportunidades en tiempo real y permitirá un acercamiento directo y oportuno con investigadores con los que se podría colaborar en líneas de investigación en común. El estar presente de forma física en la UC incrementará la confianza para colaboración y resaltará la importancia de contar con un convenio de colaboración entre las dos instituciones que permita tener este grado de conectividad. Esta actividad aportará al objetivo 5 del Plan Estratégico de la Espol.
- Implementación de una red de monitoreamiento de calidad del aire en el campus Prosperina de Espol mediante la donación de sensores ambientales. Para poder concretar este objetivo se requerirá de una serie de reuniones y acercamientos que es posible realizar únicamente de forma presencial. El contar con un representante de Espol en la UC facilitará esta gestión y permitirá contar con los equipos en menor tiempo debido a la agilidad con la que se podrán realizar las gestiones pertinentes que involucren la compra, transporte y entrega de los equipos efectivamente. Actualmente se ha logrado identificar con quien se podrá ejecutar esta actividad de donación, como se la llevará a cabo y en qué tiempo será

esto posible tomando en cuenta el escenario de contar con mi presencia para agilizar todas estas actividades y confirmar la donación lo antes posible.

- Movilidad estudiantes y docentes entre las dos instituciones. Reactivar esta iniciativa que se logró fomentar durante mi estadía pasada y que actualmente no se ha podido volver a implementar de forma regular debido a la falta de presencialidad en la UC que permita realizar y llevar a cabo las gestiones necesarias para concretar la movilidad y brindar la confianza. Para esto se requiere establecer un lazo de confianza que no se logra a través de la virtualidad. Para gestionar esta actividad se requiere llevar a cabo varias reuniones, coordinaciones y visitas tanto a estudiantes como profesores de la UC que requieren mi presencia física en Colorado ya que esto permite establecer la confianza necesaria proporcionando la información correspondiente y realizando las gestiones pertinentes conectando a las partes interesadas garantizando que siempre existirá un enlace directo y confiable para así concretar la movilidad. Realizar al menos una actividad anual que involucre la movilidad de profesores y/o estudiantes de ambas instituciones. Esta actividad contribuye con el objetivo estratégico 3 de la Espol.

Largo Plazo:

- Contribuir a la investigación en Espol mediante la dotación de insumos y equipos. Para llevar a cabo esta actividad es importante establecer una presencia física en la UC ya que así es posible identificar profesores/investigadores que estén dispuestos a colaborar en la donación de equipos e insumos que podrían ser de utilidad para Espol. Mediante la presencia física es posible establecer un contacto y comunicación directa para llevar a cabo todas las gestiones que pueda involucrar esta actividad como visitar los laboratorios e identificar que equipos podrían ser de utilidad para que sean donados. Esta actividad conlleva una serie de reuniones y conversaciones con las personas involucradas que se facilita realizarlas en persona para concretar resultados positivos y en corto tiempo.

- Mantener la relación bilateral y convenio existente entre Espol y la Universidad de Colorado. Para lograr mantener este objetivo es necesario contar con una presencia física en la UC para fortalecer la importancia y la necesidad de este convenio. La presencia física de un representante de Espol en la UC genera confianza ya que permite contar siempre con un contacto directo en la UC para cualquier gestión que se requiera lo cual también acorta tiempos y agiliza los trámites y gestiones que se requieren. El mantener una constante renovación y actualización del convenio entre Espol y CU ha sido posible debido a la confianza creada mediante la presencia inicial en la UC y que debe ser fortalecida a futuro.

- Ampliar las líneas de colaboración entre Espol y la Universidad de Colorado involucrando a más docentes/investigadores de ambas instituciones. Para alcanzar este objetivo es necesario realizar una serie de reuniones y visitas a potenciales interesados. Durante las reuniones se espera comunicar de primera mano todo el potencial que tiene Espol y especificar claramente donde estarían las principales líneas de colaboración. Esto será posible luego de un análisis e identificación de los profesores y estudiante que estarían dispuestos a colaborar y participar. Este objetivo también implicará la organización y planificación de ferias, visitas a estudiantes y profesores lo cual es posible únicamente mediante la presencialidad en la Universidad de Colorado que permitirá recorrer las instalaciones y visitar regularmente a los posibles interesados para concretar las líneas de acción e ir generando la confianza necesaria para establecer una colaboración efectiva.

Mediante esta comisión de servicios solicitada voy a mantener la relación bilateral y aportar a la dinámica del convenio institucional existente entre Espol y la Universidad de Colorado repesando y tomando la figura de embajadora de la marca y sello Espol.

La gestión de las actividades descritas para alcanzar los objetivos mencionados implica una serie de reuniones, visitas, organización de eventos, entre otros para dar a conocer el nombre de Espol y convencer del potencial que nuestra institución ofrece y así incrementar la movilidad de estudiantes y profesores de la Universidad de Colorado hacia Espol y viceversa. Estas actividades y los resultados esperados solo es posible contando con una representación física en Colorado, mi presencia es fundamental para la obtención de resultados positivos.

La presencia física y poder representar a Espol de esta manera genera un grado de confianza invaluable que facilita y proporciona relevancia a la colaboración existente entre las dos instituciones, desde el punto de vista cultural el tener esta figura es sumamente importante para fortalecer los lazos y colaboración existente y así garantizar el éxito de las gestiones que se realicen. Mi presencia en la Universidad de Colorado como parte de la comisión de servicios solicitada aportará al objetivo de internacionalización de Espol y su posicionamiento en el exterior tomando como referencia los resultados obtenidos durante la primera comisión de servicios en donde se logró internacionalizar el nombre de Espol y darla a conocer en instituciones de alto ranking mundial.

Los resultados se podrán evidenciar en el transcurso de la duración de la comisión de servicios hasta agosto 2028.

Tomando en consideración los resultados favorables que se obtuvieron durante la comisión anterior, solicito esta nueva Comisión de Servicios durante el período indicado. Me permito indicar que mi presencia en la Universidad de Colorado es fundamental y necesaria para poder mantener y ampliar los resultados previamente obtenidos y sin duda estas actividades contribuirán a favorecer a Espol en su posicionamiento y ranking local y especialmente internacional.

Es de mi interés continuar con la facilitación e implementación del convenio existente entre ESPOL y la Universidad de Colorado, sirviendo como vínculo entre estas dos Instituciones y llevando a cabo la figura de embajadora del nombre Espol. Esta comisión de servicios y mi presencia en la Universidad de Colorado permitirá mantener una relación más fluida de las comunicaciones y actividades que se requieran implementar.

Mediante el informe No. UTH-MEM-0947-2025, del **27 de agosto de 2025, indica lo siguiente:**

...

En virtud del Oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2025-0038-O de fecha 06 de agosto de 2025, mediante el cual la profesora Paola Brunela Almeida Guerra Ph. D., Profesora Titular Agregada 3 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, quien solicita Comisión de Servicios, a partir de agosto 2025 hasta agosto 2028 con estadía en la Universidad de Colorado (Boulder) con el objeto de dar cumplimiento y fortalecer el Convenio Interinstitucional suscrito entre ESPOL y la Universidad de Colorado (Boulder), mediante la gestión, coordinación y representación institucional in situ, a fin de potenciar la movilidad académica, el desarrollo de actividades de investigación conjuntas, la internacionalización de la ESPOL y la consolidación de vínculos estratégicos de cooperación académica y científica.

ANTECEDENTES

La servidora Paola Brunela Almeida Guerra Ph. D., actualmente desempeña el cargo de Profesora Titular Agregada 3 a tiempo completo, desde el 01 de octubre del 2015, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno vigente a la época.

La servidora gozó de comisión de servicios debido a las actividades académicas y de investigación que se encontraba desarrollando en la Universidad de Colorado, Boulder, Estados Unidos, desde el 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto del 2020, aprobada mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 19-04-110, de fecha 25 de abril del 2019.

La servidora solicita nuevamente comisión de servicios a partir de agosto del 2025 hasta agosto del 2028 para brindar los mejores resultados posibles relacionados con la carga politécnica asignada como "Encargada del Convenio Interinstitucional con Universidad de Colorado (Boulder)", solicitud que realiza mediante Oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2025-0038-O.

La FICT, a través del oficio ESPOL-FICT-OFC-0322-2025, de fecha 09 de agosto del 2025, suscrito por el Decano Eddy Rubén Sanclemente Ordóñez, manifestó lo siguiente:

“(…) en base al informe del coordinador de Geología se ratifica la colaboración de la Dra. Almeida en las actividades de la FICT con la Universidad de Colorado.”

De igual forma, mediante el oficio ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0110-2025, de fecha 08 de agosto del 2025, emitido por el Coordinador de Ingeniería en Geología, MSc. Peter Stalin Olaya Carbo, se señaló:

“(…) El presente informe tiene como propósito documentar y destacar las valiosas contribuciones de la Dra. Paola Almeida Guerra a la carrera de Geología, en el marco del convenio de colaboración interinstitucional entre la ESPOL y la Universidad de Colorado (CU). Las gestiones de la Dra. Almeida han sido fundamentales para el fortalecimiento académico y la internacionalización de nuestro programa.

La Dra. Almeida ha contribuido con la planificación y ejecución de tres escuelas de verano de Geología:

2019 (Colorado): Se realizó una escuela de verano en las instalaciones de la Universidad de Colorado, en la que participaron tres estudiantes de la ESPOL y un profesor de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FCT).

· 2023 (Ecuador - Galápagos): La segunda escuela de verano se llevó a cabo en Ecuador (Galápagos), con la participación de 11 estudiantes y dos profesores de la Universidad de Colorado, además de estudiantes y profesores de la ESPOL.

· 2025 (Colorado): Actualmente se está desarrollando una tercera escuela de verano en Colorado, del 4 al 14 de agosto de 2025.

Estas actividades de movilidad estudiantil y docente han sido clave para el cumplimiento de los objetivos de internacionalización de la ESPOL, como se estipula en su Plan Estratégico Institucional 2024-2027.

“(…) En resumen, la dedicación de la Dra. Almeida ha permitido no solo la realización de actividades académicas de alto impacto para nuestros estudiantes y docentes, sino que también ha fortalecido el vínculo bilateral entre la ESPOL y la Universidad de Colorado. (…)”

La FIMCP, mediante oficio DEC-FIMCP-058-2025, de fecha 12 de agosto del 2025, firmado por el Decano Rómulo Salazar G., expresó lo siguiente:

“Las actividades descritas por la Dra. Paola Brunela Almeida Guerra (…) se encuentran alineadas con los objetivos de internacionalización y movilidad de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP).

En particular, resaltamos nuestro interés en:

- El desarrollo de una red de monitoreo de calidad del aire en el campus Prosperina, por su relevancia académica, investigativa y de vinculación.
- La movilidad de estudiantes y docentes entre la ESPOL y la Universidad de Colorado, como oportunidad para fortalecer competencias, generar proyectos conjuntos y ampliar la proyección internacional de nuestra Facultad.
- Ampliar las líneas de colaboración entre la ESPOL y la Universidad de Colorado, involucrando a un mayor número de docentes e investigadores de ambas instituciones, con el fin de potenciar el intercambio de conocimientos y la generación de iniciativas conjuntas de alto impacto.”

La FCNM, mediante oficio ESPOL-FCNM-OFC-2025-08-15-026, de fecha 15 de agosto del 2025, suscrito por el Decano Erwin Delgado Bravo, señaló:

· *“(…) La potencial colaboración de personal académico de la Universidad de Colorado en el programa de Maestría en Ciencias Ambientales de nuestra facultad sin duda brindará una nueva perspectiva académica y profesional del programa que redundará en beneficio con fines de acreditación del programa.*

· Dentro de su carga politécnica, nuestra facultad ha recomendado en este 2025 la asignación de 10 horas de investigación. Sin duda, tal como lo ha manifestado la docente, su trabajo potencialmente se verá favorecido por la generación de redes de trabajos con investigadores de la Universidad de Colorado.

· En cuanto a la carga de docencia, en el I-PAO 2025 la profesora se encuentra dictando sus clases en modalidad e-learning, y se ha planificado continuar con la modalidad durante el II-PAO 2025.”

De la revisión de los oficios remitidos por la FICT, FIMCP y FCNM, se advierte que las Facultades han recomendado favorablemente la concesión de la comisión de servicios solicitada por la profesora Paola Brunela Almeida Guerra, resaltando sus aportes en movilidad académica, investigación, cooperación internacional y fortalecimiento de programas de posgrado, en concordancia con los objetivos estratégicos de la ESPOL.

ANÁLISIS

La servidora Paola Brunela Almeida Guerra, Ph.D., con identificación No. 0908785702 es servidora de carrera desde el 01 de octubre de 2009, actualmente posee el cargo de Profesora titular agregado 3 con dedicación a tiempo completo en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, dentro de su historial laboral en ESPOL registra previamente comisión de servicios con remuneración para actividades académicas y de investigación en la Universidad de Boulder.

La servidora ha presentado una solicitud para la autorización de comisión de servicios mediante oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2025-0038-O del 06 de agosto de 2025 para el período desde agosto 2025 hasta agosto 2028, es decir con una duración de tres años, con base en este documento el Decano de la FCNM, Erwin Delgado Bravo, Ph.D., a través del comunicado.

ESPOL-FCNM-OFC-2025-08-15-026 del 15 de agosto de 2025 indica la finalidad y los beneficios de estas actividades académicas y de investigación para el análisis de la solicitud de la servidora.

Dentro del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en su artículo 103 que reconoce el derecho a la movilidad académica y faculta a las universidades y escuelas politécnicas a conceder licencias y comisiones de servicio, que, en ejercicio de su autonomía responsable define el órgano competente para su autorización; en concordancia con la Disposición General Décima Octava, que prevé que el personal académico puede acceder a licencias y comisiones de servicio con sueldo o sin sueldo para realizar actividades académicas de interés institucional dentro o fuera del país, siendo competencia del Consejo Politécnico autorizar aquellas que superen los 90 días; Por su parte, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) regula la comisión de servicios con remuneración para la participación en reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, tanto en el país como en el exterior, siempre que dichas actividades beneficien a la Administración Pública, constituyéndose así en la base legal aplicable para la solicitud en análisis.

CONCLUSIÓN

Con base en la información que consta en los archivos y en los sistemas informáticos de esta Dirección, el cargo actual de la servidora, Ph.D., con identificación No. 0908785702, es Profesora titular agregado 3 con dedicación a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

La normativa legal vigente prevé que el personal titular de las instituciones de educación superior (IES) pueda acogerse a comisión de servicios para realizar actividades académicas, de investigación o cooperación científica en instituciones nacionales o extranjeras, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 103 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico y la Disposición General Décima Octava del Estatuto de ESPOL. La autorización de este beneficio corresponde al Consejo Politécnico, siempre que la actividad objeto de la solicitud

se considere de interés institucional. En tal virtud, la petición presentada por la Ph.D. Paola Brunela Almeida Guerra, Profesora Titular Agregada 3 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, deberá enmarcarse en estricto cumplimiento normativo.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR la Comisión de Servicios con remuneración a favor de **Paola Brunela Almeida Guerra, Ph.D.**, Profesora Titular Agregada 3 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), por un período de un (1) año con estadía en la Universidad de Colorado (Boulder), a partir de la aprobación por parte del Consejo Politécnico.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a Paola Brunela Almeida Guerra, Ph.D., Profesora Titular Agregada 3 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), con el contenido de la presente resolución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SQC/WPVS